

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 10 de septiembre de 2019.

REFERENCIA: "MODIFICACIÓN INICIATIVA CON FONDOS FNDR "CAPACITACIÓN DE 100 MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA LA RED ASISTENCIAL DE ÑUBLE"

CERTIFICADO N° 212

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente: Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región:

Sesión: Ordinaria N°0024

Fecha: miércoles 04 de septiembre de 2019

Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura, don Jezer Sepúlveda Domínguez, presentada en informe de comisión N°25 del día martes 27 de agosto 2019, ingresada por el ejecutivo mediante documento: Oficio DIPLADE, N° 000363 de fecha 23 de agosto de 2019.

Fecha ingreso CORE: 23 de agosto de 2019.

Se presentó Ord. N°000363, conforme a facultades delegadas del Sr. Intendente al jefe de DIPLADE, que propone y solicita aprobación de modificación de iniciativa y de recursos FNDR para GLOSA 5.1 "Capacitación de 100 Médicos Especialistas para la Red Asistencial de Ñuble" Código 40009727, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$8.980.259.- de aporte del FNDR, conforme a la propuesta con modificación señalada en oficio 000363, con un nuevo monto rebajado de M\$2.535.221.- de aporte del FNDR. Cualquier modificación deberá ser autorizada por este consejo al efecto. Oficio que formará parte de la aprobación.

Se procedió a votar acuerdo que registró la siguiente votación de consejo: unanimidad.

Cita acuerdo: Se acuerda aprobar modificación de iniciativa y recursos FNDR para GLOSA 5.1 "Capacitación de 100 Médicos Especialistas para la Red Asistencial de Ñuble" Código 40009727, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$8.980.259.- de aporte del FNDR. A propuesta señalada en oficio 000363 con un monto menor de M\$2.535.221.- de aporte del FNDR. Cualquier modificación deberá ser autorizada por este consejo al efecto.

Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De la Fuente Paredes
Abogado - ministro de fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

